



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



2° Informe de Labores 2008

Son Hechos
no palabras



Segundo Informe de Labores 2008



Contenido

5 **Presentación**

7 **Reformas al marco jurídico**

8 **Ejercicio del derecho a la información**

- Solicitudes de acceso
- Recurso de revisión
- Infomex Chiapas

21 **Portales de transparencia**

- Monitoreo de las obligaciones
- Métrica de transparencia local

24 **Acciones de vinculación**

- Capacitación
- Jornadas de conferencias
- Teatro guiñol
- Certamen de ensayo
- Convenios de colaboración
- Difusión institucional

30 **Actividades del Pleno**

32 **Administración y finanzas**

- Presupuesto
- Planeación y desarrollo administrativo

36 **Mensaje**

40 **Anexos**

1.- Presentación

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, en mi carácter de Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, rindo ante los tres Poderes del Estado, el Segundo Informe de Labores 2008, sobre los avances en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en nuestra entidad.

No podemos dejar de reconocer el compromiso y voluntad política del gobierno del Licenciado Juan Sabinés Guerrero, por hacer de estos valores democráticos políticas públicas de su administración, demostrando con hechos que la transparencia y la rendición de cuentas son una realidad en Chiapas.

Así también mención especial merece la actualización del marco normativo en materia de transparencia que el Ejecutivo estatal ha realizado en este año, relativo a los indicadores de gestión y a la información de la obra pública, en donde éste último, ha colocado a nuestra entidad a la vanguardia nacional respecto a la publicación de estas obligaciones de transparencia.

En el presente documento se plasman las principales acciones que el IAIP Chiapas realizó durante este período, así como aquellas relacionadas con la promoción, difusión, capacitación, interpretación y aplicación de marco legal para el ejercicio pleno del derecho a la información pública.

A poco más de dos años de haberse creado este Instituto, tenemos la satisfacción de informar que día a día avanzamos en la construcción de una sociedad más informada de su derecho de acceso a la información e interesada en participar en la toma de decisiones de las autoridades de los poderes de gobierno, así como de ayuntamientos y órganos autónomos.

Como organismo especializado del derecho a saber, nuestro Instituto ha enfocado sus esfuerzos en hacer vigente el principio de publicidad de la información pública,

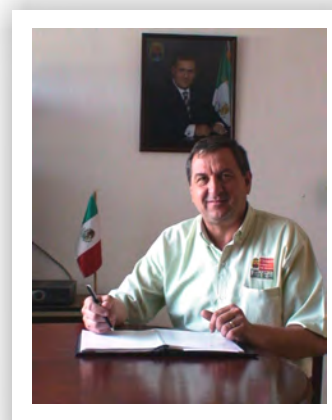
protegiendo los datos personales del individuo y preservando en las resoluciones aquella información que por su naturaleza debe considerarse como reservada.

Asimismo, nos hemos orientado a coadyuvar de manera especial con los municipios del estado, en respecto irrestricto a su autonomía constitucional, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública, sobre todo con aquellos que tienen por mandato legal incorporar sistemas electrónicos para el trámite de solicitudes vía internet.

Queremos reconocer el trabajo realizado en materia de transparencia y de acceso a la información pública por los distintos sujetos obligados, así como la relación de respeto y de colaboración institucional para cumplir con las disposiciones de ley, permeando así las premisas fundamentales de la cultura de la transparencia en los diferentes ámbitos de gobierno.

La integración de este segundo informe comprende el fortalecimiento del marco jurídico local, acciones de vinculación y capacitación, cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio del derecho y la implementación del sistema Infomex Chiapas, así como la eficiencia administrativa del gasto.

El camino está trazado, redoblabremos esfuerzos para continuar cosechando resultados positivos en este proceso de cambios en la gestión pública; el estar informados sobre cómo son manejados los recursos públicos, los servicios que ofrece, el desarrollo económico, social y cultural de nuestra entidad, permitirá que se tomen mejores decisiones para el beneficio de los ciudadanos, por ello no basta que un gobierno tenga la apertura y disposición a informar si no tenemos la cultura ciudadana de preguntar.



**Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente
Consejero General.**

2.- Reformas al marco jurídico

La reforma al artículo 6º Constitucional significa el mayor avance de nuestro país en materia de transparencia y acceso a la información pública; en este sentido, gracias a la visión democratizadora del gobernador del estado, se han impulsado reformas que han transformado nuestro marco normativo en un instrumento más eficaz en respeto a los principios fundamentales y requerimientos de la sociedad para lograr un gobierno transparente y una sociedad participativa.

Durante el año 2008, el Congreso del Estado aprobó dos reformas a la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas:



Sesión del Congreso del Estado de Chiapas.

La primera, se publicó en el *Periódico Oficial* del Estado número 110, de fecha 13 de agosto de 2008, adicionando la fracción XX del artículo 37 de nuestra ley, por la cual se establecen los indicadores de gestión, con el objeto de que las personas puedan solicitar información respecto de éstos, para conocer con certeza los avances de la función pública y poder evaluar el logro de sus resultados.

La segunda reforma se publicó el 29 de octubre de 2008, en el *Periódico Oficial* del Estado número 123, por el que se adicionan cinco incisos a la fracción VIII del artículo 37 de la ley antes mencionada, con el propósito de regular acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, gasto, control y demás acciones complementarias respecto a las licitaciones para adquisiciones y de obra pública.



Sesión del Congreso del Estado de Chiapas, en la cual se aprobaron las reformas a la Ley de Transparencia.

3.- Ejercicio del derecho de acceso a la información

El acceso a la información pública y la transparencia requiere que las personas pregunten y exijan a las autoridades que cumplan con la obligación de contestar y de dar información sobre su gestión pública, es decir, no solo de los recursos económicos aplicados, sino de su actuar para fortalecer la democracia participativa.

Por mandato de ley, las Unidades de Acceso a la Información Pública de los tres Poderes del Estado, Municipios y Órganos Autónomos Estatales, son el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, toda vez que es la instancia administrativa para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública; en Chiapas éstas funcionan correctamente al cien por ciento.

3.1 Solicitudes de acceso

En Chiapas iniciamos el ejercicio pleno de este derecho fundamental a partir del 1º de enero de 2008 y al cierre de este período se recibieron 1,747 solicitudes en todo el Estado; los poderes del Estado recibieron en su conjunto 1,325 solicitudes, los órganos autónomos 322 y los municipios 100 requerimientos de información pública.

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Poderes del Estado	1325	1303	22
Órganos Autónomos	322	319	3
Municipios	100	98	2
TOTALES	1747	1720	27

Datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre del 2008.

Distribución de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante los sujetos obligados:

PODERES DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Ejecutivo	1066	1046	20
Legislativo	233	231	2
Judicial	26	26	0
Subtotales	1325	1303	22

Datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre del 2008.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	70	69	1
Comisión de Derechos Humanos	27	27	0
Comisión de Fiscalización Electoral	3	3	0
UNICACH	81	81	0
Procuraduría General de Justicia	133	131	2
UNACH	8	8	0
Subtotales	322	319	3

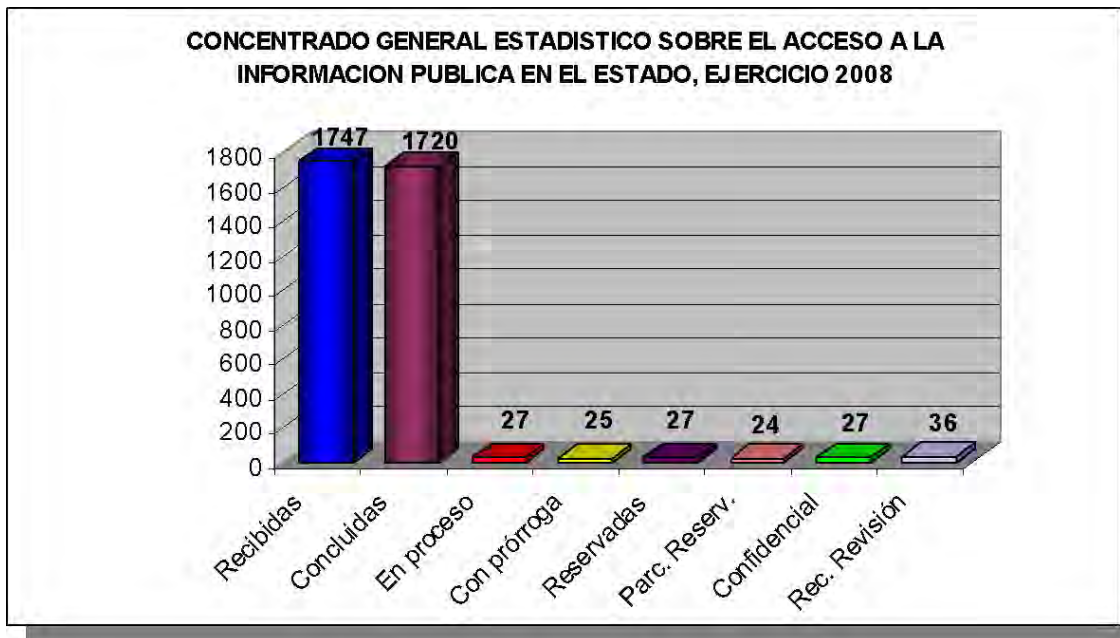
Datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre del 2008.

MUNICIPIOS DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Tuxtla Gutiérrez	52	52	0
San Cristóbal de Las Casas	14	14	0
Comitán	2	2	0
Ocosingo	5	5	0
Villaflores	0	0	0
Las Margaritas	3	3	0
Palenque	0	0	0
Chilón	0	0	0
Chiapa de Corzo	10	10	0
Tapachula	7	7	0
Cintalapa	0	0	0
Ocozocoautla	1	1	0
Tonalá	0	0	0
Pijijiapan*	1	0	1
Sunuapa*	1	0	1
Tuzantán*	4	4	0
Subtotales	100	98	2

Datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre del 2008.

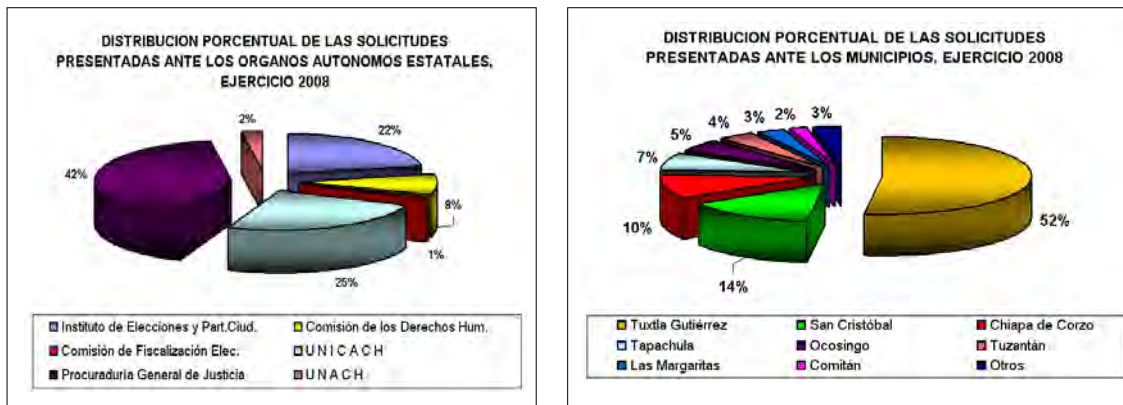
* Municipios menores a setenta mil habitantes que han sido requeridos de información pública.

Del total de solicitudes recibidas, 1,720 fueron debidamente concluidas en los términos de ley, quedando 27 en proceso de respuesta a este período. De las resoluciones que denegaron la información solicitada, 27 fueron por estar clasificada como reservada, 24 como parcialmente reservada y 27 fueron confidenciales.

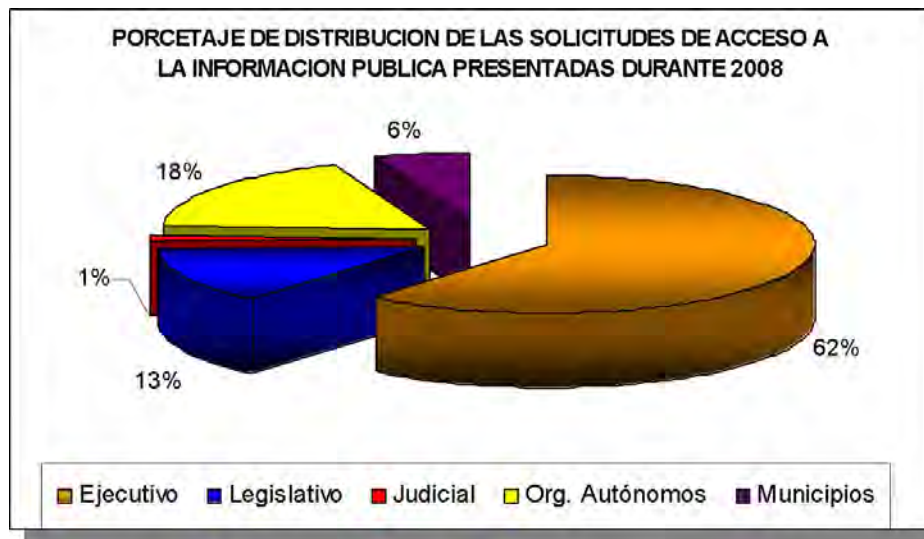


Es importante destacar que del universo de solicitudes respondidas, únicamente en 36 asuntos se promovió el recurso de revisión ante este órgano garante, lo que significó que únicamente el 2% de las personas que requirieron algún tipo de información a los organismos públicos, no estuvieron conformes e hicieron valer su derecho de impugnación.

Respecto a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante los órganos autónomos estatales, la Procuraduría General de Justicia del Estado fue la instancia más requerida con el 42%; en el caso de los municipios fue el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez con un 52%.



El Ejecutivo estatal con sus dependencias y entidades fue el sujeto obligado más requerido de información pública con el 62% de total de las solicitudes presentadas.

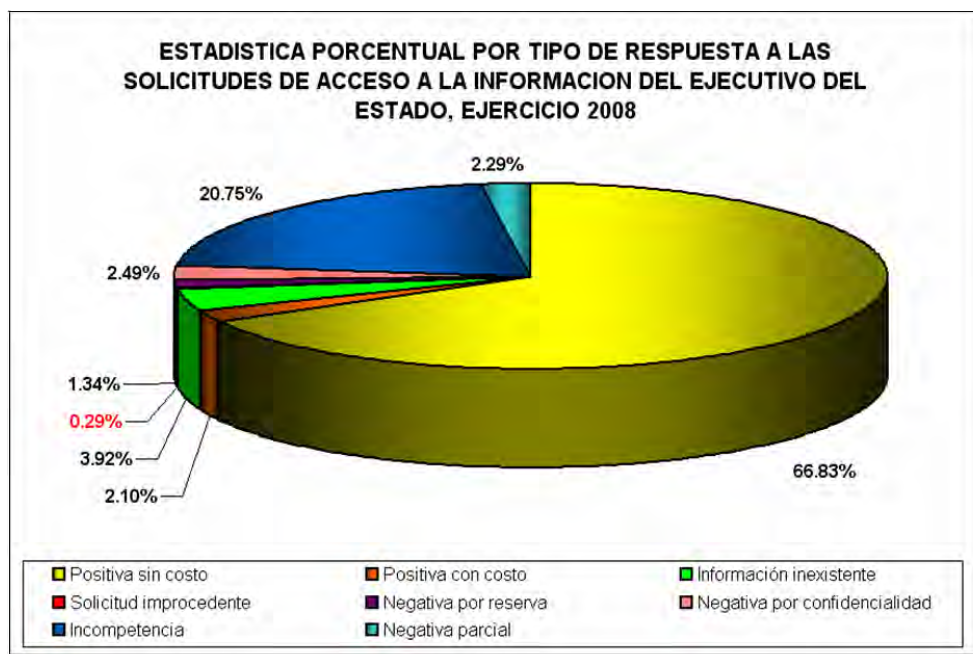


En el ejercicio ciudadano de acceso a la información pública, destacan las solicitudes formuladas al Ejecutivo del Estado con 1,066 preguntas; esto nos da una clara idea del interés de los particulares por saber qué hace su gobierno, generando con ello la confianza y certeza hacia la autoridad ya que todas las solicitudes se les ha dado el trámite de ley, siendo contestadas en tiempo y forma.

Las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal que recibieron más solicitudes de acceso a la información pública, son las siguientes:

DEPENDENCIAS MÁS RECURRIDAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS
Secretaría de Transportes	118
Secretaría de la Contraloría	83
Secretaría de Gobierno	81
Secretaría de Educación	77
Instituto de Acceso a la Información Pública	71
Secretaría de Administración	64
Secretaría de Hacienda	44
Instituto de Salud	42
Gubernatura	38
Secretaría de Desarrollo Social	35
Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos	34
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	32
Secretaría del Campo	28
Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda	24
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	22
Secretaría de Economía	21
Instituto de Educación para los Adultos	21
Secretaría de Infraestructura	20
Otras	211
TOTAL	1066

De las 1,046 respuestas otorgadas por el Ejecutivo estatal, se puede apreciar que solo en 22 de ellas generó un costo de reproducción para el solicitante, prevaleciendo el principio rector de gratuidad de la información, salvo aquellos casos en donde el solicitante requiere un medio de reproducción distinto al estado en que se encuentra el documento o por que requirió copias certificadas.



Los datos reflejados anteriormente demuestran por una parte, el interés de la ciudadanía por conocer la manera en que se han aplicado los recursos públicos y por otro, la expeditéz en que se han atendido los requerimientos de información, así como la calidad y conformidad de respuestas que se han otorgado a los interesados.

3.2 Recurso de revisión

El recurso de revisión es la herramienta de defensa legal con la que cuentan los solicitantes cuando éstos consideran que se ha quebrantado su derecho de acceso a la información pública, ya sea porque la solicitud no fue atendida, la información fue negada, entregada parcialmente o en formatos incomprensibles o bien, porque se vulneró el derecho de acceso a sus datos personales.

Este medio de impugnación se presenta ante la Unidad de Acceso del sujeto obligado, ya sea por escrito o a través de los medios electrónicos que se pongan a disposición para tales efectos, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de respuesta de la solicitud.

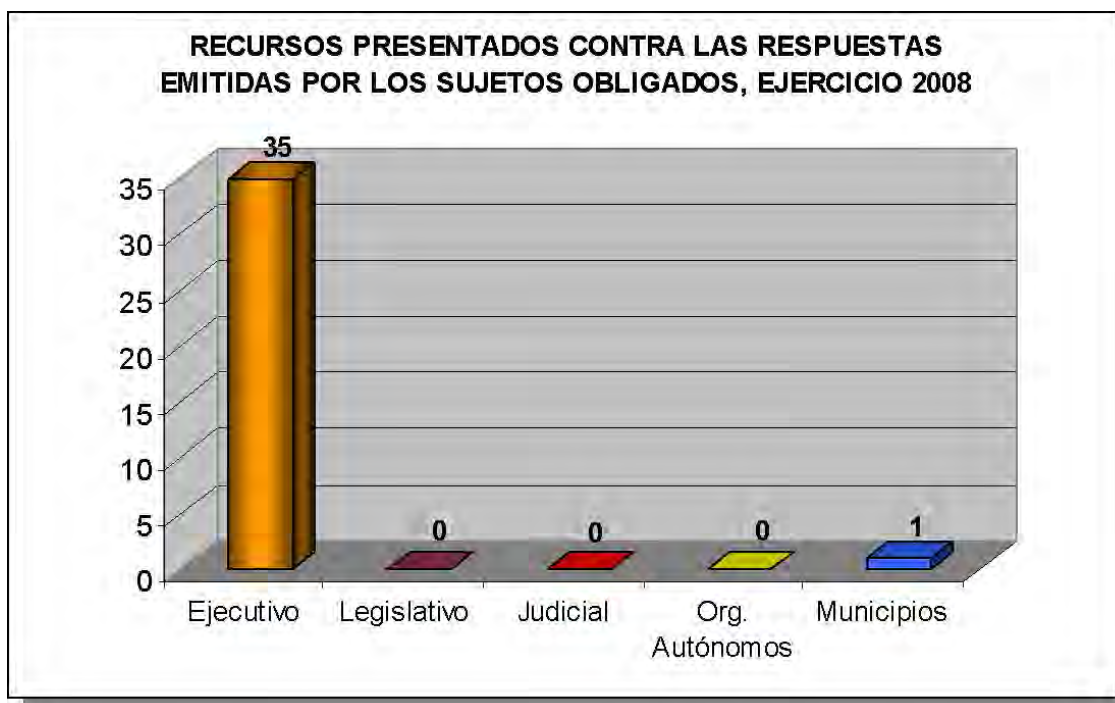
La Unidad de Acceso del sujeto obligado correspondiente remite por medio de oficio, la interposición del recurso y copia certificada del expediente al IAIP Chiapas, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del recurso, adjuntando el informe de la Unidad de Enlace o del Comité de Información Pública respectivo, con el cual justifique el acto o resolución que se impugna.



Sesión de Pleno del Instituto.

Es facultad del Instituto como órgano garante substanciar dicho procedimiento en un término no mayor a 25 días hábiles una vez admitido el recurso; emitida la resolución deberá ser notificada a la Unidad de Acceso del sujeto obligado y al recurrente en un plazo que no debe exceder de tres días hábiles.

Durante este período se recibió y dio trámite a 36 recursos de revisión, los cuales en su totalidad fueron resueltos en tiempo y forma por el Pleno del IAIP Chiapas, garantizando el derecho de acceso a la información y dando vigencia al principio de máxima publicidad.



Del total de los recursos resueltos, en 17 de ellos se resolvió a favor del recurrente; en 7 se confirmó la respuesta otorgada por el sujeto obligado, 9 se declararon sobreseídos, en 1 se ordenó la reposición del procedimiento, 1 desechamiento y 1 como no interpuesto.

SENTIDO DE RESOLUCIONES	EJERCICIO 2008	
	CANTIDAD	%
Resoluciones	34	94
Confirmar respuesta	7	19
Revoca respuesta y ordena la entrega de información	17	47
Sobreseer	9	25
Reposicion del procedimiento	1	3
Acuerdos	2	6
Desechamiento	1	3
No interpuesto	1	3
TOTALES	36	100

Los sujetos obligados que fueron recurridos a través del recurso de revisión, son los siguientes:

ORGANISMO PÚBLICO RECURRIDO	NUMERO DE RECURSOS PRESENTADOS
Secretaría de Gobierno	11
Secretaría de Educación	4
Secretaría de Transportes	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	3
Instituto de Acceso a la Información Pública	2
Comisión para el Fomento del Café	2
Secretaría de Desarrollo Social	2
Secretaría de Administración	1
Instituto de Salud	1
Ayuntamiento de Sunuapa	1
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría del Trabajo	1
Secretaría de Turismo	1
Secretaría de Infraestructura	1
Secretaría de la Contraloría	1
Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda	1
TOTAL	36

Las causales más comunes de inconformidad de los solicitantes por el que interpusieron los recursos de revisión se debe a:

- Información incompleta;
- Negativa de información; e
- Información en formatos incomprensibles

En el anexo 1 se puede consultar el resumen y estado procesal de los recursos resueltos en este período.

3.3 Infomex Chiapas

El 9 de mayo de 2008 celebramos el convenio de colaboración institucional entre el Gobierno del Estado y el IFAI, para incorporar el sistema Infomex a los tres poderes del Estado, así como a los trece municipios con una población superior a los setenta mil habitantes, tal como lo establece nuestra Carta Magna.



Celebración del Convenio para Incorporar el Sistema Infomex.



El Gobernador del Estado y el Comisionado Presidente del IFAI en la firma de convenio.

Este sistema es una plataforma tecnológica nacional vía internet, por lo que desde cualquier parte del mundo se podrá solicitar información pública a los diferentes organismos públicos del estado de Chiapas, a través de una misma clave de ingreso, potencializando de esta manera el trámite y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.



Reunión de Trabajo del Comité Técnico Infomex Chiapas y el personal del IFAI.

El 5 de junio de este año se iniciaron los trabajos de desarrollo y tropicalización de esta herramienta tecnológica, participando personal del IFAI y los representantes del Comité Técnico Infomex Chiapas que se conformó con el propósito de plasmar los términos y procedimientos de ley, diseño de formatos, acuses, notificaciones, tipos de respuestas, entre otros.

A finales de este año se empezó la capacitación de los responsables de Unidades de Enlace y posteriormente se realizará la capacitación de las Unidades de Acceso, por lo que se tiene estimado iniciar las operaciones del Infomex Chiapas en 2009, el cual será administrado por el IAIP Chiapas.



Reunión de trabajo con integrantes del comité técnico, Infomex Chiapas.



Análisis del mapa y carta de procesos del Infomex Chiapas.



Reunión de trabajo con los órganos autónomos estatales.



Reunión de trabajo con los 13 municipios mayores 70,000 habitantes.

Es de resaltar que los órganos autónomos estatales se han sumado al proyecto Infomex Chiapas, por lo cual, nuestra entidad será ejemplo a nivel nacional al incorporar el mayor número de sujetos obligados a este mecanismo electrónico para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública.



Pantalla principal de sistema Infomex Chiapas.

Algunos de los beneficios que brindará el sistema Infomex Chiapas, serán los siguientes:

- Sistema web que estandariza el procedimiento de acceso remoto a la información pública hacia todos los sujetos obligados;
- Facilita el seguimiento y atención de las solicitudes al presentar semáforos (alertas) en los procesos internos;
- Se ajusta a los contenidos y disposiciones del artículo sexto Constitucional y a nuestra ley reglamentaria en esta materia;
- Incorpora los procedimientos de acceso a la información pública, acceso o rectificación de datos personales y presentación del recurso de revisión;
- Contempla la existencia de Unidades de Acceso y Unidades de Enlace para el trámite y turnado de solicitudes.
- Facilita el trabajo a distancia de los servidores públicos responsables;
- Trabaja con calendarios exclusivos para cada sujeto obligado;
- Permite modificar los contenidos de los acuses o acuerdos que se generen dentro del procedimiento;
- Incorpora módulo para el pago electrónico de derechos de reproducción de la información pública; y
- Generación de estadísticas.

4. Portales de transparencia

La difusión de la información de oficio que se establece en el artículo 37 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, se inició a partir del mes de abril de 2007, por lo que los sujetos obligados pusieron a disposición de la ciudadanía a través de su portal de transparencia dicha información.



Portal de Transparencia del Ejecutivo del Estado

Si bien hemos avanzado significativamente en este rubro y la mayoría de los sujetos obligados se han preocupado por dar cumplimiento a esta disposición legal, actualmente la publicación de las obligaciones de transparencia en portales electrónicos ha sido asimétrica en términos de calidad y presentación; es por ello, que se hace necesario que los organismos públicos conozcan los lineamientos y recomendaciones que ha expedido el IAIP Chiapas en esta materia, con el objeto de estructurar los portales para que contengan información útil, organizada, pertinente, oportuna y de fácil acceso para el ciudadano.

La automatización de la información pública de oficio y su acceso en tiempo real a través de Internet de manera fácil y clara, son aspectos fundamentales para fortalecer la cultura de la transparencia en nuestra entidad. Esta publicación electrónica es el único mecanismo que permite garantizar el principio de máxima publicidad de la información a la vez que reduce los costos de reproducción tanto para el sujeto obligado como para la persona interesada en consultarla.



Portal de Transparencia del H. Congreso del Estado

De inicio los organismos públicos obligados por ley, deben contar con una página de Internet, pero a pesar de que la gran mayoría cuenta con ella, adolecen de la infraestructura, personal técnico y recursos necesarios para tal efecto, particularmente los municipios.

En razón de lo anterior, el Ejecutivo del Estado ha puesto a disposición diversos apoyos para un mejor cumplimiento de estas obligaciones, como lo es el

alojamiento de los sitios de Internet sin costo alguno bajo el dominio chiapas.gob, asesorías para el diseño de los portales, capacitación del personal técnico, entre otros.

4.1 Monitoreo de las obligaciones

Desde 2007 se desarrolló un instrumento básico de medición que por medio de monitoreos permite verificar el cumplimiento de la norma que obliga la publicación de la información de oficio en su ámbito de competencia de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y municipios.



Portal de Transparencia del Municipio de Tuxtla.

Durante este ejercicio se hizo lo propio y al cierre de la última supervisión realizada en el mes de diciembre de 2008, los niveles de cumplimiento de los portales de transparencia de los tres poderes del Estado, fueron altamente satisfactorios: el Poder Ejecutivo alcanzó un 100% de cumplimiento, el Poder Legislativo un 90% y el Poder Judicial un 95%; la diferencia porcentual se debe a que hay información que esta en proceso de integración debido a las dos últimas reformas del mes de agosto y octubre de este año.

Los órganos autónomos estatales, en promedio lograron un 92% de nivel de cumplimiento. En el caso del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado alcanzó el 100% de sus obligaciones de transparencia, siendo el primer sujeto obligado en exhibir sus indicadores de gestión.



Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

En cuanto a los municipios mayores a setenta mil habitantes, el Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas logró un 95% de cumplimiento; Tuxtla Gutiérrez y Tapachula un 90%; Las Margaritas 85% ; Ocosingo y Villaflores 80%; Palenque y Chiapa de Corzo 70%, siguiéndoles en orden decreciente los municipios de Cintalapa, Comitán, Ocozocoatlá, Tonalá y Chilón con un porcentaje menor al 60% de cumplimiento.

Los municipios de Tuxtla Chico y Villacomaltitlán cumplieron en un 80%; los

municipios de Altamirano, La Trinitaria, Tecpatán y Berriozabal con un promedio de cumplimiento del 55%; Reforma y La Independencia con un 35%; Benemérito de las Américas, Huitipán, Jitotol, Acacoyagua, Bochil y Jiquipilas con un promedio menor del 20%; los municipios de El Bosque, Huehuetán y Mazatán únicamente tienen habilitado su link de transparencia y están en proceso de integración de la información pública de oficio; el resto de los municipios están instrumentando sus páginas oficiales de internet.

En este sentido se ha reiterado en diversas visitas de trabajo y en comunicados oficiales, el apoyo en asesoría y capacitación por parte del IAIP Chiapas hacia los ayuntamientos que así lo requieran, para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que por mandato de ley se deben publicar y actualizar sin petición de parte.

4.2 Métrica de transparencia local

En Chiapas tenemos un gobierno comprometido con la transparencia y a casi dos años de haber comenzado con la publicación de la información de oficio, el IAIP Chiapas ha considerado pertinente y necesario contar con un esquema de evaluación del cumplimiento y calidad de la información que se presenta a través de los portales de transparencia.

Esta métrica tendrá como objetivo central construir una metodología que permita obtener un diagnóstico sobre el grado apertura y acceso a la información de los entes públicos en el nivel estatal y municipal, definir las variables de evaluación, así como identificar las áreas que se deben atender para hacer efectiva esta obligación legal.

Este proyecto agrupa los parámetros de calidad en materia normativa, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos, cumplimiento de las obligaciones administrativas, entre otros. La métrica de transparencia local se tiene considerada implementar durante el primer semestre del próximo año, ya que requiere un período de difusión y un nivel de cumplimiento inicial por indicador por cada sujeto obligado.

5. Acciones de vinculación

5.1 Capacitación

El IAIP Chiapas realiza permanentemente acciones de capacitación en los sectores público, privado y educativo en el estado, con la finalidad de contribuir a la formación de una ciudadanía cada vez más informada y participativa.



Curso de Capacitación a los Servidores Públicos Municipales.



Primer Foro de Participación Social, Tapachula.



Segundo Foro de Participación Social, Palenque.

Por lo anterior, se impartieron diversos cursos, talleres, foros, conferencias y pláticas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En el **sector público** se otorgaron asesorías técnicas y jurídicas para una mejor interpretación y cumplimiento del marco legal. De igual forma se capacitaron a 2,092 servidores públicos; en el caso específico de los municipios del estado se logró atender a 83 ayuntamientos en sus respectivas sedes y de manera regional, lo que representó el 70% de la cobertura estatal. Para el año 2009, se tiene programado trabajar con el resto de las municipalidades.

En el **sector privado** se trabajó con pequeños empresarios, medios de comunicación, organizaciones sociales y no gubernamentales, promoviendo los beneficios que conlleva contar con un instrumento ciudadano como lo es la Ley de Transparencia como coloquialmente la conocemos, la participación social en la toma de decisiones públicas, requerimientos de información pública gubernamental, entre otros. En este sector se atendieron a 542 participantes.



Conferencia en la Universidad del Grijalva, Tapachula.



Conferencia en la Facultad de Derecho, San Cristóbal de las Casas



Universidad Intercultural de Chiapas, entrega y presentación de la Traducción de la Ley.

En el **sector educativo** se impartieron pláticas y conferencias a universitarios y académicos de instituciones públicas y privadas, con el objeto de establecer un vínculo con la comunidad estudiantil promoviendo contenidos didácticos que versan sobre la importancia del derecho a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, así como inculcar los valores éticos de esta nueva cultura en los futuros profesionistas. En este sector se logró una participación de 474 personas.

En total, este año se capacitaron a 3,108 personas de los diversos sectores antes mencionados, lo que representó un incremento del 29% en este rubro en comparación del año anterior.

Dentro del marco de colaboración institucional entre el IAIP Chiapas y la Universidad Intercultural de Chiapas, se realizó la presentación y entrega de la traducción de nuestra Ley de Transparencia al tzotzil y tzeltal, así como posters de difusión para municipios indígenas.

5.2 Jornadas de conferencias

El Instituto en su quehacer cotidiano de promover y difundir la cultura de la transparencia, derecho a la información, protección de datos personales y organización de archivos, implementó durante este año el primer ciclo de conferencias denominado “Jornadas por la Transparencia” dirigidos a servidores públicos estatales y municipales.



Cierre de las Jornadas por la Transparencia 2008 Centro Cultural Jaime Sabines; Tuxtla Gutiérrez.

Se desarrollaron 6 conferencias temáticas: La transparencia en los medios de comunicación; la contraloría social como forma de participación ciudadana; la protección de datos personales, organización de archivos, entre otros.



Conferencia impartida por el Dip. Carlos Martínez Martínez en materia de contraloría social.



Mesa de Trabajo en materia de Datos Personales y Archivos. Centro Cultural Jaime Sabines ;Tuxtla Gutiérrez .

En estas jornadas de conferencias participaron 479 servidores públicos, quienes mostraron un gran interés por estos contenidos, así como fortalecer sus conocimientos en estos temas vinculantes con la transparencia.

5.3 Teatro guiñol

La incorporación de valores relacionados con la transparencia y el acceso a la información, ha sido una preocupación permanente para nuestro Instituto, ya que uno de los grandes problemas de lograr un cambio cultural, es precisamente el aspecto educativo, por lo que es necesario incidir en los niños y niñas desde temprana edad, para que conozcan de una forma divertida como se relacionan la honestidad y la responsabilidad con los conceptos de transparencia y el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Se realizaron 47 presentaciones de la obra de teatro guiñol, con un aforo de 7,550 niños.



Niños del Colegio La Salle presenciando la obra de teatro guiñol.

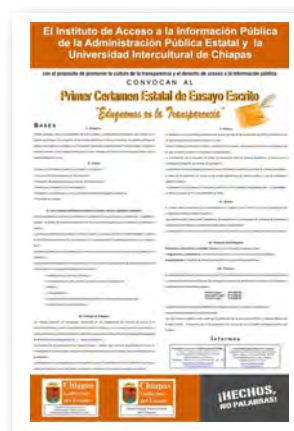
LUGAR DE LAS PRESENTACIONES	NÚMERO DE PRESENTACIONES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Escuelas primarias públicas.	13	2,913
Escuelas primarias privadas.	3	682
Parques de la ciudad.	2	500
Cursos de Verano en el Zoomat, Centro Cultural Jaime Sabines y Museo de Ciencias de Chiapas.	12	1,535
Plazas Comerciales.	11	870
Instalaciones del Domo del ISSTECH (Celebración del día del niño.)	6	1,050
TOTAL	47	7,550

5.4 Certamen de ensayo

Dentro del marco de colaboración institucional entre el IAIP Chiapas y la Universidad Intercultural de Chiapas, se emitió la convocatoria para la realización del “Primer Certamen Estatal de Ensayo Escrito, Eduquemos en la Transparencia”, referentes a temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

Esta convocatoria quedo abierta a partir del mes de septiembre de 2008 y fue dirigida a estudiantes universitarios y académicos de la entidad interesados en participar. Los trabajos que obtengan los tres primeros lugares, formarán parte de la memoria de publicación, otorgando los créditos a los autores de los ensayos, con el objeto de propiciar espacios de expresión que promuevan la cultura de la transparencia entre la comunidad universitaria y de investigación.

La ceremonia de premiación se tiene contemplado celebrarse el día 4 de marzo de 2009, en las instalaciones de la Universidad Intercultural de Chiapas, con sede en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.



Convocatoria de Ensayo.



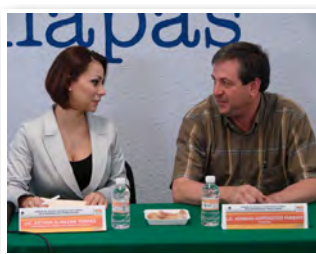
Fomentando una cultura de transparencia en los jóvenes universitarios.

5.5 Convenios de colaboración

Durante este año, el Instituto realizó la suscripción de 75 convenios de colaboración institucional con dependencias, instituciones educativas y municipios, con el objeto de impulsar acciones conjuntas en materia de capacitación, difusión y promoción de la ley, así como actividades culturales y sociales que fortalezcan la cultura de la transparencia.



Firma de convenio con la UNACH y UNICACH.

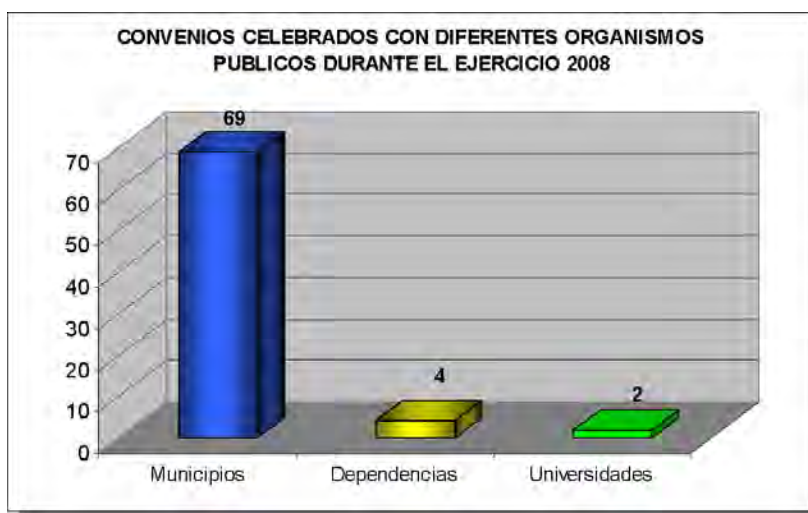


Firma de convenio con la Secretaría del Trabajo.



Firma de convenio con la Secretaría de Economía.

Especial mención merece nuestro agradecimiento al Honorable Congreso del Estado, ya que gran parte de los logros obtenidos para los consensos con los ayuntamientos, fue gracias al trabajo de coordinación entre los diputados de cada distrito, presidentes municipales y este organismo garante; en este tenor correspondieron 69 convenios a municipios, lo que representó un 89% más de estos instrumentos signados en comparación del ejercicio próximo anterior.



Los convenios de colaboración con instituciones educativas, tienen el propósito de promover actividades académicas curriculares y extracurriculares, diplomados y diseños de materiales didácticos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, en congruencia a lo que establece la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y decretos de reformas a la Ley General de Educación y de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.



Firma de convenio con Ayuntamientos del Distrito de Motozintla.



Firma de convenio con Tuxtla Chico, Metapa y Frontera Hidalgo.



Firma de convenio con el Ayuntamiento de Comitán.

En el anexo 2 se puede consultar a detalle la relación de convenios realizados en este período.

5.6 Difusión institucional

Hemos dado continuidad a las actividades de difusión de la ley a través de los diferentes medios masivos de comunicación en el estado, como son la prensa escrita, radio, televisión local e Internet.

Difundimos a través de 8,044 spots de radio, televisión y cintillos promocionales, los mecanismos para ejercer el derecho de acceso a la información pública y las bondades que otorga este ejercicio de contraloría social.



Material de difusión del IAIP

Nuestro portal de Internet recibió 25,412 visitas durante el 2008, en el cual se puede acceder a la información relativa a las obligaciones de transparencia, acuerdos, criterios y actividades relevantes del Instituto, así como consulta a los estrados electrónicos respecto al trámite de los recursos de revisión.

Durante este ejercicio se requirió del apoyo didáctico de 37,903 impresos, entre dípticos, trípticos, posters, separadores, volantes, carpetas para colorear, leyes traducidas al tzotzil y tzeltal, entre otros.



Material de difusión para las comunidades indígenas de Chiapas.

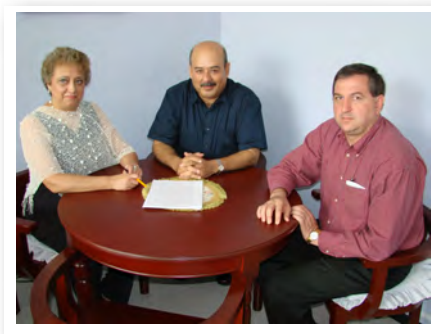
6. Actividades del Pleno

El Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, es un organismo público descentralizado no sectorizable de la referida administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión, así como, facultades de operación, decisión, resolución, administración, fomento, promoción y sanción en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública.



Acto protocolario de rotación de la Consejería General del IAIP.

Su órgano de gobierno es el Pleno, integrado por tres Consejeros y un Secretario General de Acuerdos. Durante este período, se celebraron 27 sesiones plenarias, de las cuales 24 fueron ordinarias y 3 extraordinarias, en las que se desahogaron asuntos administrativos y acuerdos de resoluciones derivados de los recursos de revisión que fueron substanciados en los términos de ley.



Consejeros integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Mediante sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2008, se acordó la rotación de la titularidad de la Consejería General de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 61, segundo párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, recayendo esta responsabilidad en mi persona, lo cual me honra dirigir y representar legalmente a nuestro Instituto.

Con relación a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, derivadas de los recursos de revisión que fueron substanciados en los términos de ley, es importante mencionar que los sujetos obligados que fueron recurridos a través de este medio de impugnación, dieron cumplimiento a dichas resoluciones en tiempo y forma, garantizando de esta manera el derecho de acceso a la información pública de las personas.



Consejeros integrantes del Pleno

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 64, fracción XIX de la ley de la materia, el Pleno del IAIP Chiapas emitió tres acuerdos generales de interpretación de observancia obligatoria para los sujetos obligados y por solicitud expresa de éstos, mismos que fueron publicados en el portal web de este Instituto.

Acuerdo General de Interpretación 01/2008, por el que se emite el criterio de interpretación del artículo 68 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Acuerdo General de Interpretación 02/2008, por el que se emite el criterio de interpretación del artículo 16 fracción II de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Acuerdo General de Interpretación 03/2008, por el que se emite el criterio de interpretación de los artículos 43 y 49 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

7. Administración y finanzas

La transparencia y la rendición de cuentas son herramientas fundamentales para asegurar el manejo responsable de los recursos públicos, por lo que resulta indispensable conocer la forma en que se ejerció el presupuesto asignado al IAIP Chiapas.

7.1 Presupuesto

El Honorable Congreso del Estado nos autorizó para el ejercicio 2008 un techo financiero por \$11'718,000.00 (once millones setecientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) y durante este período, la Secretaría de Hacienda autorizó incrementos por la cantidad de \$837,855.75 (ochocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 75/100 m.n.) sumando un presupuesto total autorizado de \$12'555.855.75 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 75/100 m.n.).

PRESUPUESTO 2008	
CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE
Servicios personales	\$ 8'997,974.58
Materiales y suministro	465,088.07
Servicios generales	2'367,224.45
Subsidios	241,166.18
Mobiliarios y equipo	307,823.62
Ejercido	12'379, 276.90
+ Economías	176,578.85
AUTORIZADO	\$ 12'555,855.75

En términos económicos este presupuesto representó un incremento del 4.10% en comparación del ejercicio 2007.

Derivado de las necesidades del servicio y con el propósito de eficientar el recurso humano, se realizaron los trámites pertinentes para la adecuación de la estructura y plantilla de personal del IAIP Chiapas, dando como resultado la emisión del dictamen técnico correspondiente.



Reunión de trabajo con directivos del IAIP.

Es importante mencionar que se realizaron las gestiones para incorporarnos al régimen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entregando la documentación en tiempo y forma tal como lo establece el convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el INFONAVIT.

Por otra parte, referente a los manuales de Organización y de Inducción, se encuentran para su aprobación correspondiente por parte de la Secretaría de la Función Pública, mientras que el Manual de Procedimientos se encuentra en período de correcciones para su posterior envío a la dependencia normativa respectiva.

Cabe señalar que los recursos humanos, materiales y financieros se han administrado de manera eficiente y transparente, de conformidad con las políticas de racionalidad y austeridad en el gasto público.

En aras de la transparencia el Instituto solicitó a la Secretaría de la Contraloría del Estado, hoy Secretaría de la Función Pública, practicara una auditoría operativa y funcional, específicamente al gasto corriente de los ejercicios 2006-2007 y el período de enero-junio de 2008, resultando de todo este proceso de revisión y fiscalización, una sola observación de carácter administrativa, misma que fue solventada en tiempo dentro de los términos establecidos por el órgano de control, reflejando con estos resultados, que se están aplicando los recursos de manera eficiente y responsable de acuerdo a la normatividad del gasto.

7.2 Planeación y desarrollo administrativo

En este apartado se realizaron los trabajos correspondientes para la elaboración del Programa Operativo Anual 2008, el cual fue autorizado por acuerdo del Pleno del Instituto y presentado ante la Secretaría de Hacienda del Estado, tal como lo dispone la normatividad vigente.

Este programa sustenta nuestro objetivo principal de garantizar el derecho a la información pública por medio de la observancia y cumplimiento de la ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, reflejándose en las actividades que este órgano garante ha instrumentado durante este ejercicio para el logro de los resultados planeados.

De acuerdo a los criterios de evaluación de la dependencia normativa del gasto, el IAIP Chiapas logró un nivel de cumplimiento satisfactorio de sus indicadores, ubicándose dentro del rango del 85-100% calificado como “BUENO” por la Secretaría de Hacienda del Estado.

El POA 2008 se conformó de tres objetivos estratégicos divididos de acuerdo al mismo número de áreas de trabajo dentro de las cuales se desarrolló toda la actividad del IAIP Chiapas, agrupándose en 10 actividades y tres indicadores.

El primer indicador relativo a la resolución de recursos de revisión, alcanzó un nivel de cumplimiento del 90% de lo programado, toda vez que no existía un punto de referencia histórico que nos permitiera estimar por primera vez este indicador, razón por lo cual se proyectó de acuerdo a la media nacional de recursos de revisión presentados en otros órganos garantes.

Respecto al segundo indicador –sujetos obligados a capacitar –se logró un 100% de atención en lo programado, ya que se realizó un programa de capacitación en materia de transparencia, clasificación de la información, procedimiento de acceso y del recurso de revisión, dirigidos a todos los servidores públicos, así como a integrantes de los Comités de Información, responsables de Unidades de Acceso y Enlace.

El tercer indicador refiere a la promoción y difusión de la ley entre la población, logrando un nivel de resolución del 100%, debido en gran medida a las campañas de publicidad a través de los medios masivos de comunicación y anuncios espectaculares ubicados en lugares estratégicos. Resulta conveniente destacar que la cobertura estatal en radio y televisión se logró gracias al trabajo institucional con el Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión de Gobierno del Estado de Chiapas.

Las 10 actividades agrupadas para el logro del cumplimiento de los indicadores antes mencionados son por los conceptos de: ruedas de prensa; publicidad en radio y televisión; impresos; obras de teatro; cursos de capacitación y asesorías; seminarios, conferencias, foros y eventos especiales; convenios de colaboración; recursos de revisión; actualización de la página web y sesiones de pleno.

8.- Mensaje

En el recuento de las acciones emprendidas por esta institución destaca el haber fortalecido las herramientas incluidas bajo el derecho fundamental a la información pública. En este sentido, la transparencia resultó particularmente valiosa para generar confianza en las autoridades y facilitar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En particular, el régimen de transparencia y acceso a la información pública establecido por la legislación chiapaneca, es especialmente robusto cuando se interpreta a la luz de sus principios rectores, objetivos y fines. En específico, la interpretación sistemática de la legislación vigente exige que adoptemos una política activa en materia de transparencia; una política consistente en generar información sobre la función pública, en este caso no establecimos límites para ofrecer a la ciudadanía una política activa para procurar además que dicha información sea de fácil acceso y que sirva para facilitar el conocimiento y evaluación de la función pública.

El marco de actuación de un gobierno democrático se conduce por los principios de la honestidad, responsabilidad y unidad, que en conjunto se resumen en la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, que con la decidida y amplia participación de la ciudadanía fortalecen la confianza de la sociedad en sus instituciones.

La transparencia y la rendición de cuentas es un incentivo que impulsa la promoción y respeto del derecho de los ciudadanos a la información pública, en los canales de difusión más accesibles para ellos y en todas áreas de interés para la sociedad.

Sin duda, esto es uno de los contextos que fortalecen la democracia y la transforma en una forma de vida, donde las seguridades que predominen sean las que favorezcan al bienestar común, con derechos y obligaciones de principio para consolidar un Chiapas con visión de futuro; de tal manera que hoy

concebimos que la participación ciudadana es la fuerza motora que impulsa la filosofía de la presente administración.

La transparencia y el derecho a la información pública son hechos ineludibles en la democracia participativa que encabeza este gobierno el Lic. Juan Sabinés Guerrero, demandando en sus servidores públicos responsabilidad, honestidad y transparencia en su actuar, para que los ciudadanos puedan conocer sus actos, analizar y evaluar los resultados de su función pública.

No hay mejor expresión para dar cumplimiento al compromiso establecido por el Lic. Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado de que la transparencia y la rendición de cuentas son y serán un principio general de su administración.



9. Anexos

Anexo 1

Resumen de las resoluciones de los recursos de revisión interpuestos contra los sujetos obligados durante el 2008.

No. Expediente	Sujeto Obligado Recurrido	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución y/o Acuerdo	Estado Procesal
01-A/2008	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	INFORMACION INCOMPLETA	NO INTERPUESTO ARTICULO 51 LGTDIP	CONCLUIDO
02-B/2008	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	FALTA DE COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.	SOBRESEE ARTICULO 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO
03-C/2008	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	INFORMACIÓN INCOMPLETA	REVOCA PARCIALMENTE Y ORDENA SE CONTESTE A LAS INTERROGANTES FALTANTES ARTICULO 49 FRACCION III LGTDIPT	CONCLUIDO
04-A/2008	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA.	REVOCA TOTALMENTE Y ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ARTICULO 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
05-B/2008	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	1. ME ENVIARON A UNA LIGA PARA CONSULTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, ASIGNADO AL GOBIERNO DE CHIAPAS, PERO LA DIRECCIÓN NO FUNCIONÓ. 2. HE TRATADO DE LOCALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, EN LA PÁGINA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO Y NO LO ENCUENTRO.	ORDENÓ LA RESPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO ARTICULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO LGTDIP	CONCLUIDO
06-C/2008	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	FALTA DE COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.	SOBRESEE ARTICULO 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO
07-A/2008	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	NEGATIVA INFORMACIÓN	CONFIRMA ARTICULO 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO
08-B/2008	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA.	REVOCA PARCIALMENTE Y ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ARTICULO 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
09-C/2008	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ENTREGA EN FORMATOS INCOMPRESIBLES	CONFIRMA ARTICULO 49 FRACCION II LGTDIP	CONCLUIDO
10-A/2008	COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS (COMCAFE)	INFORMACIÓN INCOMPLETA.	REVOCA PARCIALMENTE Y ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ARTICULO 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO

No. Expediente	Sujeto Obligado Recurrido	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución y/o Acuerdo	Estado Procesal
11-B/2008	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	INFORMACIÓN INCOMPLETA	SOBRESEE ART. 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO
12-C/2008	INSTITUTO DE SALUD	INFORMACIÓN INCOMPLETA E INEXACTA	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
13-A/2008	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	INFORMACIÓN INCOMPLETA	DESECHA ARTÍCULO 51 LGTDIP	CONCLUIDO
14-B/2008	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	FORMATO INCOMPRESIBLE	SOBRESEE Y REVOCA ART. 49 FRAC. I Y III LGTDIP	CONCLUIDO
15-C/2008	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	FORMATO INCOMPRESIBLE	SOBRESEE CON RELACIÓN A LAS NUEVAS PREGUNTAS INTRODUCIDAS, SE REVOCA TOTALMENTE Y ORDENA SE ENTREGUE LA INFORMACION SOLICITADA. ART. 49 FRACCION I Y III LGTDIP	CONCLUIDO
16-A/2008	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	INFORMACIÓN INCOMPLETA	SOBRESEE CON RELACION A LAS NUEVAS PREGUNTAS FORMULADAS Y REVOCA ART. 49 FRACCIONES I Y III LGTDIP	CONCLUIDO
17-B/2008	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA E INEXACTA	CONFIRMA ART. 49 FRACCION II LGTDIP	CONCLUIDO
18-C/2008	MUNICIPIO DE SUNUAPA, CHIAPAS.	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	REVOCA Y ORDENA ENTREGAR LA INFORMACIÓN ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
19-A/2008	SECRETARÍA DE GOBIERNO	NEGATIVA DE INFORMACIÓN.	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
20-B/2008	SECRETARÍA DE HACIENDA	INFORMACIÓN INCOMPLETA	SOBRESEE ART. 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO
21-C/2008	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCION II LGTDIP	CONCLUIDO
22-A/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INCOMPLETA.	REVOCA ARTÍCULO 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO

No. Expediente	Sujeto Obligado Recurrido	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución y/o Acuerdo	Estado Procesal
23-B/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INCOMPLETA	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
24-C/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INCOMPLETA	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
25-A/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INEXACTA	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
26-B/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INCOMPLETA	CONFIRMA ART. 49 FRACCION II LGTDIP	CONCLUIDO
27-C/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INEXACTA	CONFIRMA ART. 49 FRACCION II LGTDIP	CONCLUIDO
28-A/2008	SECRETARÍA DEL TRABAJO	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	CONFIRMA ART. 49 FRACCION II LGTDIP	CONCLUIDO
29-B/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	INFORMACIÓN INEXACTA	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
30-C/2008	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (ANTES SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA)	INFORMACIÓN INEXACTA	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
31-A/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
32-B/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SOBRESEE ART. 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO
33-C/2008	COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ EN CHIAPAS	INFORMACIÓN INEXACTA	SOBRESEE ART. 49 FRACCION I LGTDIP	CONCLUIDO

No. Expediente	Sujeto Obligado Recurrido	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución y/o Acuerdo	Estado Procesal
34-A/2008	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
35-B/2008	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SOBRESEE ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO
36-C/2008	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE GOBIERNO)	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	REVOCA ART. 49 FRACCION III LGTDIP	CONCLUIDO

Anexo 2

Relación detallada de los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2008.

Núm. Progresivo	Municipio	Fecha
1	Acala	25/03/2008
2	Acapetahua	29/02/2008
3	Ángel Albino Corzo	11/04/2008
4	Bejucal de Ocampo	05/11/2008
5	Bella Vista	05/11/2008
6	Bochil	21/10/2008
7	Cacahoatán	29/02/2008
8	Chapultenango	12/02/2008
9	Chiapa de Corzo	25/03/2008
10	Chicoasén	02/04/2008
11	Chicomuselo	05/11/2008
12	Coapilla	02/04/2008
13	Comitán	25/02/2008
14	Copainalá	02/04/2008
15	El Bosque	21/10/2008
16	Frontera Hidalgo	09/10/2008
17	Huehuetán	29/02/2008
18	Huitiupán	21/10/2008
19	La Independencia	04/03/2008
20	Ixhuatán	08/02/2008
21	Ixtacomitán	12/02/2008
22	Ixtapa	30/01/2008
23	Ixtapangajoya	11/07/2008
24	Juárez	05/02/2008
25	La Concordia	11/04/2008
26	La Grandeza	05/11/2008
27	La Libertad	04/02/2008
28	Las Margaritas	14/03/2008
29	Las Rosas	04/03/2008
30	Mapastepec	16/05/2008

Relación detallada de los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2008.

Núm. Progresivo	Municipio	Fecha
31	Maravilla Tenejapa	04/03/2008
32	Mazapa de Madero	05/11/2008
33	Mazatán	29/02/2008
34	Metapa de Domínguez	09/10/2008
35	Montecristo de Guerrero	11/04/2008
36	Motozintla	05/11/2008
37	Ocosingo	04/04/2008
38	Ocozocoautla de Espinosa	04/11/2008
39	Ostuacán	12/02/2008
40	Osumacinta	02/04/2008
41	Palenque	01/02/2008
42	Pantepec	22/10/2008
43	Pichucalco	12/02/2008
44	Pijijiapan	16/05/2008
45	Catazajá	01/02/2008
46	Pueblo Nuevo Solistohuacán	22/10/2008
47	Reforma	19/09/2008
48	San Cristóbal de Las Casas	13/02/2008
49	San Fernando	02/04/2008
50	Siltepec	05/11/2008
51	Simojovel	21/10/2008
52	Sitalá	04/04/2008
53	Solosuchiapa	12/02/2008
54	Soyaló	25/03/2008
55	Suchiapa	25/03/2008
56	Suchiate	29/02/2008
57	Sunuapa	12/02/2008
58	Tapachula	25/01/2008
59	Tapalapa	22/10/2008
60	Tecpatán	02/04/2008

Relación detallada de los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2008.

Núm. Progresivo	Municipio	Fecha
61	Tonalá	25/03/2008
62	Tumbalá	12/02/2008
63	Tuxtla chico	09/10/2008
64	Tuxtla Gutiérrez	23/01/2008
65	Unión Juárez	25/03/2008
66	Venustiano Carranza	13/03/2008
67	Villa Comaltitlán	29/02/2008
68	Villa Corzo	11/04/2008
69	Villaflores	11/04/2008

Núm. Progresivo	Dependencias y Entidades	Fecha
1	Secretaría de Pesca	16/05/2008
2	Secretaría del Trabajo	07/07/2008
3	Instituto de Historia Natural	07/08/2008
4	Secretaría de Economía	14/08/2008

Núm. Progresivo	Instituciones Educativas	Fecha
1	Convenio general de colaboración institucional IAIP-UNACH-UNICACH	08/10/2008
2	Universidad Valle del Grijalva	14/10/2008

Son Hechos ***no palabras***

Esta edición constó de un tiraje de 500 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de abril del 2009 en los Talleres Gráficos . Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Son Hechos
no palabras

www.iaipchiapas.org.mx